



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD.**

Reunido el Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares,

**ACUERDA:**

**Primero:** La realización del tercer ejercicio del proceso selectivo tendrá lugar el **domingo día 24 de mayo de 2026 a las 9:00 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid (Avda. Complutense, nº 30, 28040 Madrid).**

**Segundo:** Publicar el acuerdo relativo a los requisitos de calificación para la superación del tercer ejercicio de la fase de oposición, establecido en el anexo I.

|





## ANEXO I

### REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO.

Según la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares:

#### *“6.3.3 Tercer ejercicio*

*Se incluye en el proceso selectivo una prueba de desarrollo por escrito de **tres temas** como forma de evaluar el conocimiento del programa además de la utilización adecuada del lenguaje, la capacidad de redacción, la claridad en la exposición de ideas y el orden lógico en la exposición de las mismas. Todas ellas, habilidades imprescindibles para un desempeño profesional de calidad.*

*Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo **máximo de tres horas, de tres temas, uno de la parte segunda y dos de la parte tercera del programa.** Para ello, la persona opositora elegirá **un tema de entre dos sacados al azar por el órgano de selección de la segunda parte del programa, y dos temas de entre cuatro extraídos al azar de la tercera parte del programa.** Cada persona opositora procederá a la lectura pública de su ejercicio. Finalizada la exposición, el órgano de selección podrá formular preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado durante un tiempo máximo de quince minutos.”*

#### *“6.4.3 Tercer ejercicio*

*Este ejercicio se calificará de **0 a 20 puntos**, siendo necesario obtener un **mínimo de 10 puntos para superarlo.** Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición.”*

Adicionalmente, el Tribunal Calificador acuerda que, para superar el tercer ejercicio, será necesario el cumplimiento del siguiente requisito:

- Cada uno de los tres temas escritos por el opositor supondrá un tercio de la nota final del ejercicio, siendo necesario alcanzar **al menos un 40% de la nota máxima asignada a cada uno de ellos.**

La convocatoria de lectura del tercer ejercicio se publicará posteriormente a la celebración del ejercicio escrito.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3cfc-b24a-3814-ae20-151b-226e-9f50-248d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

A fecha de firma

Fdo. La Presidenta.

